
LA POLÍTICA LABORAL DE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO-MILITAR ARGENTINA EN EL ÁMBITO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

LOS CASOS DE ENTEL, GAS DEL ESTADO Y FERROCARRILES ARGENTINOS (1976-1983)

Lucas Daniel Iramain¹

<i>Palabras clave</i>	<i>Resumen</i>
Empresas públicas, ENTEL, Gas del Estado, Ferrocarriles Argentinos, Política laboral	La literatura especializada ha abordado de manera relativamente escasa el impacto que la gestión de la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983) tuvo sobre el desempeño de las empresas y los organismos públicos y, en especial, las implicancias que afectaron a sus trabajadores. En ese sentido, el objetivo central es analizar, en tres estudios de casos, la implementación concreta de la política laboral de dicha gestión en el ámbito de Ferrocarriles Argentinos, Gas del Estado y ENTEL, haciendo foco especialmente en la drástica reducción de sus dotaciones de personal y en los efectos de esa merma de empleados sobre los niveles de productividad. De este modo, se procura dar cuenta, a partir de fuentes de información poco exploradas, de la funcionalidad que esa política laboral tuvo en relación a los propósitos refundacionales de la última dictadura cívico-militar, en particular con la revancha clasista que se emprendió contra la clase trabajadora.
<i>Recibido</i> 20-10-2014 <i>Aceptado</i> 29-6-2015	
<i>Key words</i>	<i>Abstract</i>
Public companies, ENTEL, Gas del Estado, Ferrocarriles Argentinos, Labor policy	Specialized literature relatively scarcely has addressed the impact that the management of the last civic-military dictatorship in Argentina (1976-1983) had on the performance of public companies and organizations, and especially the implications it had on their workers. In this regard, the main objective is to analyze the concrete implementation of the employment policy of such management in three case studies: Ferrocarriles Argentinos, Gas del Estado and ENTEL, focusing particularly on the drastic reduction of staffing levels and the effects of that loss of employees on productivity levels. Thus, it seeks to account, from unexplored information sources, for the functionality that this labor policy had in relation to the refundational purposes of the last civic-military dictatorship, particularly the class revenge that was undertaken against the working class.
<i>Received</i> 20-10-2014 <i>Accepted</i> 29-6-2015	

1. INTRODUCCIÓN

La última dictadura cívico-militar implicó, entre otras cuestiones, una profunda revancha clasista que tuvo como pilares centrales el terrorismo de Estado y la política

¹ Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de San Martín. Dirección: Avenida Rivadavia 1725, 4º piso, departamento E, 1033 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. lucasiramain@yahoo.com.

económica implementada por Martínez de Hoz. Sus efectos sobre la sociedad y la economía argentinas, que habrían de dejar huellas perdurables, conllevaron un feroz disciplinamiento de los sectores populares en general y de la clase trabajadora en particular. Dicho disciplinamiento, tal como lo ha demostrado la literatura especializada, se sintió con inusitado rigor en el sector industrial, como producto de la deliberada estrategia de agresión y redimensionamiento del tejido manufacturero que desplegó la gestión liberal-corporativa de Martínez de Hoz al frente del Ministerio de Economía de la Nación (1976-1981),² con el propósito de revertir décadas enteras en las cuales la industria local se había constituido en el eje ordenador, articulador y dinamizador de las relaciones económicas, políticas y sociales en la Argentina y, de ese modo, quebrar las bases sociales de sustentación que habían permitido experiencias políticas como la del peronismo.

Sin embargo, se ha explorado de manera relativamente escasa el impacto que la política económica de la dictadura tuvo sobre el desempeño de las empresas y los organismos públicos y, en lo esencial, las consecuencias que afectaron a sus trabajadores.³ En efecto, estos últimos no estuvieron exentos de la estrategia de achicamiento del aparato estatal, que se plasmó de manera paradigmática en el llamado “principio de subsidiariedad del Estado”⁴ y la denominada “privatización periférica” de empresas

2 Siguiendo a Pucciarelli (2004, pp. 99-171), se entiende por *gestión liberal-corporativa* a aquella que combinó, de manera contradictoria, elementos de tinte liberal (v.g. el sostenimiento por parte del equipo económico de Martínez de Hoz de una retórica antiestatista, plasmada en el mentado “principio de subsidiariedad del Estado”, y de un discurso que ponía el énfasis en el “libre” juego de las llamadas “fuerzas del mercado” como el mecanismo más eficiente para la asignación óptima de los recursos económicos) con otros de cuño corporativo; entendiéndose por esto último la compleja amalgama que significó la fuerte injerencia, directa o indirecta, de la corporación militar y de las principales corporaciones empresariales en el diseño y la implementación de las principales políticas económicas aplicadas durante el período de referencia.

3 Siguiendo el significativo aporte de Barragán (2011, pp. 279-289), cabe consignar que existe una importante cantidad de investigaciones referidas al accionar de la clase obrera durante la última dictadura, que si bien reconoce algunas posiciones intermedias, en general ha oscilado entre dos extremos contrapuestos. Por un lado, se encuentran aquellos trabajos, entre los que se destacan los de Francisco Delich, que han hecho hincapié en la “inmovilidad”, “pasividad” y hasta cierto “consenso” como elementos que habrían signado la clase trabajadora y sus organizaciones sindicales durante el período 1976-1983. Por otro lado, se hallan los estudios que, desde una visión diametralmente diferente, como la de Pablo Pozzi, han subrayado la “oposición política y la resistencia” del movimiento obrero hacia el “Proceso de Reorganización Nacional”. Más recientemente, se han publicado una serie de investigaciones que han abordado la complejidad y la heterogeneidad de las prácticas y la experiencia de los trabajadores durante el gobierno *de facto*, así como también han destacado la complicidad de los empresarios privados con el Estado en la implementación de la feroz represión que se desató sobre los obreros en sus lugares de trabajo. Entre estas investigaciones, sobresalen las contribuciones realizadas por Victoria Basualdo y sus colaboradores.

4 Tal “principio” preconizaba una creciente “retirada” estatal de ciertas actividades que eran consideradas propias del sector privado. Esa “retirada” habría de quedar plasmada en la frase “achicar el Estado, para agrandar la Nación”. Dado que el diagnóstico de la coalición golpista juzgaba “excesiva” la participación del Estado en la economía doméstica, y se la consideraba una de las principales causas del desbordado

estatales,⁵ los cuales se conjugaron, de modo perverso, con la coacción física y la represión económica que el “Proceso de Reorganización Nacional” emprendió contra la clase trabajadora. Cabe recordar que la reducción del tamaño del Estado y la disminución de su injerencia en la vida económica fueron dos de los objetivos principales de la gestión “eficientista” de Martínez de Hoz, la cual tuvo, como uno de sus capítulos más importantes, la aplicación de una intensa política de racionalización de los planteles laborales de las firmas y reparticiones públicas. Sin embargo, es dable destacar que dicha gestión tuvo un carácter eminentemente contradictorio, ya que la tentativa de reducir la presencia estatal en la economía doméstica supuso, entre otras cosas, una fuerte intervención gubernamental en las relaciones económicas y laborales, al punto de terciar de manera ostensible en la relación capital-trabajo asalariado, con un sesgo favorable al primero de ellos. Pero también implicó que, si bien se reducía personal en las empresas y agencias estatales, el Estado asumía cada vez más actividades, producto del crecimiento del llamado complejo económico estatal-privado⁶ y la concomitante configuración de diversos ámbitos privilegiados de acumulación de capital.⁷ Ello conllevaría, tal como lo señaló Schvarzer (1986), la expansión económica del “Estado subsidiario”.

En tal sentido, el presente trabajo constituye una aproximación a los impactos que la política económica tuvo sobre la clase trabajadora en general y en particular sobre los empleados y los obreros de tres de las más importantes empresas estatales con que la Argentina contaba para entonces: la Empresa Nacional de Telecomunicaciones

proceso inflacionario que se vivía a comienzos de 1976, se estimaba pertinente una reducción del papel económico del Estado tanto en términos relativos como absolutos.

5 La política de “privatización periférica” consistió, a grandes rasgos, en la transferencia, subcontratación o tercerización de numerosas actividades y tareas que otrora realizaba el Estado, a través de sus diversas empresas y reparticiones públicas, hacia un conjunto relativamente acotado de firmas privadas (mayoritariamente grandes grupos económicos locales). El procedimiento radicaba en el traspaso de algunas actividades al sector privado por medio de un contrato de cesión específico. Sin embargo, el mecanismo no era del todo novedoso, ya que en rigor suponía la intensificación y la profundización de una práctica que hacía tiempo venían desplegando las grandes firmas del Estado, las cuales siempre habían recurrido, por razones operativas, de especialización o de optimización de la estructura de costos, a la subcontratación de determinadas tareas. Cfr. Schvarzer (1986, pp. 275-276).

6 Retomando los planteos de Castellani (2006), se entiende por *ámbitos privilegiados de acumulación de capital* (APA) a aquellos espacios o contextos de actividad económica con elevados niveles de rentabilidad y con escasa o nula exposición a la lógica de la “competencia capitalista”. El volumen, el manejo discrecional y el destino específico de los recursos públicos adoptan un carácter decisivo para el surgimiento y la consolidación de los APA, al mismo tiempo que devienen en un “campo de batalla” para los distintos actores o sectores estatales y privados implicados.

7 Siguiendo a Schvarzer (1979), la noción de *complejo económico estatal-privado* alude al conjunto de vínculos establecidos entre organismos o empresas públicas, firmas del sector privado o empresas mixtas, etc. Dichos vínculos se expresan, en lo esencial, en torno a una gama relativamente amplia de actividades económicas, entre las que se han destacado la construcción de grandes obras de infraestructura, la producción de bienes intermedios de uso difundido (como la siderurgia, la petroquímica, las pastas celulósicas, el cemento, etc.), las telecomunicaciones, la exploración y explotación de hidrocarburos, etc.

(ENTEL), Gas del Estado y Ferrocarriles Argentinos. Así, el objetivo central es analizar dentro del programa económico la última dictadura, la política laboral desplegada, en especial durante la gestión de Martínez de Hoz, sobre las tres firmas mencionadas, en pos de aportar, a través de estudios de casos, evidencia empírica que avale la hipótesis que postula la funcionalidad de dicha política en relación con los propósitos refundacionales de la última dictadura cívico-militar, en particular su adecuación a la revancha clasista que se emprendió contra los sectores populares. Para ello se hará foco especialmente en la drástica reducción de sus respectivas dotaciones de personal y en los efectos que tuvo esa merma de empleados en los niveles de productividad y salarios.

Siguiendo esa lógica, el trabajo se halla organizado de la siguiente manera: un primer apartado se centra en los objetivos estratégicos del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”, para lo cual, en la primera sección, se pasa revista de forma somera a aquellas interpretaciones que la literatura especializada ha efectuado sobre la última dictadura y su proyecto refundacional; luego en una segunda sección, se describen, muy sucintamente, los efectos de la política económica y laboral sobre las condiciones de vida y el bienestar social. En el segundo apartado, se analiza la política laboral desplegada en torno a ENTEL, Gas del Estado y Ferrocarriles Argentinos, estando la primera sección destinada a dar cuenta de la evolución de la ocupación en las tres firmas mencionadas, mientras que la segunda sección se aboca al examen de la evolución de la productividad y los salarios y la relación entre ambos factores. Finalmente, a modo de colofón se esbozan unas conclusiones generales.

2. LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL “PROCESO” Y DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

2.1 *El proyecto refundacional de la última dictadura*

Gran parte de la literatura especializada ha destacado que uno de los objetivos centrales de la última dictadura cívico-militar fue el de imponer a sangre y fuego una revancha clasista que apuntó a una profunda e irreversible reestructuración del capitalismo argentino a fin de no reeditar las experiencias de tipo “populista” como las del peronismo⁸ y lograr, de ese modo, el disciplinamiento de los sectores populares en general y la clase trabajadora en particular. Ello se consiguió, entre otras cosas, a partir de la conjunción, no exenta de tensiones,⁹ entre el terrorismo de Estado y la

8 Cfr. Quiroga (2004, p. 66).

9 Si bien el terrorismo de Estado fue la amalgama que cohesionó las distintas facciones del “Proceso de Reorganización Nacional”, no todos los sectores del gobierno procesista estaban de acuerdo con la política económica de Martínez de Hoz. En la práctica, la aplicación de dicha política se enfrentó con una serie de escollos difíciles de eludir. Éstos tuvieron que ver con la coexistencia en el seno del elenco gubernamental de, al menos, dos proyectos contradictorios entre sí. Por un lado, estaba el proyecto privatista, aperturista y que proclamaba la subsidiariedad del Estado, encarnado por Martínez de Hoz y parte de su equipo, mientras que, por otro lado, existía una suerte de concepción corporativista y “neodesarrollista” en parte de las filas castrenses (v.g. la Dirección General de Fabricaciones Militares), la cual

política económica implementada durante la ya referida gestión liberal-corporativa de Martínez de Hoz. Tal como han destacado diversos investigadores, dicha gestión implicó cambios en la orientación de la intervención económica del Estado, los cuales estuvieron asociados a los objetivos de transformación estructural que se propuso el gobierno dictatorial. En efecto, la lógica política subyacente a la política económica implementada durante el “Proceso” tendió esencialmente a un disciplinamiento de los trabajadores asalariados y también de los pequeños y medianos empresarios locales.¹⁰

Si bien el programa económico de largo plazo y las medidas concretas que de él se desprendieron son susceptibles de ser analizadas en sí mismas y hallan una justificación “estrictamente” económica, en rigor formaron parte de un proyecto político de vasto alcance emprendido por las Fuerzas Armadas y sus aliados civiles. El objetivo de largo plazo de la conducción económica y del elenco gubernamental militar fue producir una transformación radical de la economía y la sociedad argentinas, de manera tal que “fuera imposible la repetición del populismo y de las experiencias subversivas del primer quinquenio de la década de 1970”.¹¹ Los militares, al aceptar un programa económico, al menos retóricamente, de cuño liberal como el trazado por Martínez de Hoz y su equipo, reconocieron –más allá de la política represiva que se estaba aplicando– “en el mercado, funcionando sin restricciones, un instrumento eficaz de disciplinamiento de las relaciones sociales en general y, en particular, un medio de regular, sin apelación a la violencia, el comportamiento de la clase obrera, sus corporaciones, y sus representaciones políticas”.¹²

Asimismo, varios autores han señalado que el diagnóstico sobre el que se apoyó el programa de Martínez de Hoz contenía un cuestionamiento radical al modo de funcionamiento que la economía había tenido en los decenios precedentes. Para el nuevo titular del Palacio de Hacienda, los males que entrañaba ese modelo eran la fuerte injerencia del Estado, el alto grado de proteccionismo y las elevadas tasas de inflación, que tenían como corolario el populismo y la creciente presencia de los sindicatos en la vida económica y política del país.^{13/14} En ese sentido, el plan económico de la dictadura fue

pregonaba una relación diferente entre Estado y mercado, asignándole al primero un papel crucial en la definición de los grandes objetivos estratégicos en términos económicos y sociales. La materialización de esta visión neodesarrollista se produjo mediante la creación del efímero Ministerio de Planeamiento, comandado por el General Díaz Bessone, quien se vio obligado a renunciar a su cargo dado que su concepción político-económica se contraponía al programa que implementó Martínez de Hoz y que el propio presidente *de facto* Videla defendió a ultranza, pese a las críticas que recibió por parte de diversos sectores. Cfr. Belini y Rougier (2008, p. 267), Canelo (2008, pp. 120-130), Pucciarelli (2004, pp. 121-122) y Quiroga (2004, pp. 99-106).

10 Cfr. Schorr (2004, p. 61).

11 Cfr. Canitrot (1980, p. 6).

12 Cfr. Canitrot (1983, p. 6).

13 Cfr. Ferrer (2008, pp. 388-389).

14 A fin de ahondar sobre el diagnóstico esgrimido por la alianza golpista, la caracterización social de sus miembros y el peculiar diseño institucional que supuso el “Proceso”, véase, entre otros, Canelo (2004,

un proyecto refundacional, “un proyecto del conjunto de las clases dominantes argentinas, pero liderado por una coalición oligárquica-terrateniente, financiera e industrial; un programa que pretende desbloquear los frenos a la acumulación de capital en Argentina principalmente mediante la reducción del salario real”.¹⁵

Dicho plan implicó una reconfiguración del régimen de acumulación de capital, basado en el desplazamiento de la industria como eje ordenador y dinámico de las relaciones sociales y económicas, lo cual creó las condiciones de posibilidad –Reforma Financiera de 1977 mediante– para el desenvolvimiento de las actividades especulativas y de corto plazo. Asimismo, constituyó un drástico cambio estructural que redefinió el esquema de “ganadores y perdedores” en términos de clases y fracciones de clase en la sociedad argentina.¹⁶

2.2 *Los efectos de la política económica y laboral sobre las condiciones de vida y el bienestar social*

La orientación de la política económica y laboral desplegada por Martínez de Hoz y su equipo fue central no sólo a la hora de revertir la creciente participación de los trabajadores en el ingreso nacional, los elevados niveles de movilización popular y de organización del movimiento obrero que imperaban a mediados del decenio de 1970, sino también al momento de explicar el severo deterioro de las condiciones de vida de los sectores populares en general y también de importantes franjas de la clase media.

En efecto, muy intensas y diversas fueron las consecuencias que conllevó la gestión liberal-corporativa sobre las condiciones de vida y el bienestar social. Uno de los primeros efectos perniciosos derivados de esa gestión fue la ruptura del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) que había prevalecido en la economía argentina con nitidez a partir de 1930 hasta el momento de la violenta irrupción del “Proceso de Reorganización Nacional”. En tal sentido, como resultado de la política económica de “desindustrialización” llevada a cabo por Martínez de Hoz y su gabinete, en el sector manufacturero (en el marco de un deterioro de las condiciones laborales y de redistribución regresiva del ingreso a nivel global) se verificó un proceso de expulsión sistemática de mano de obra industrial, vinculado con el bajo grado de absorción o demanda de mano de obra que caracterizó a las actividades fabriles líderes y con el cierre

pp. 219-234), Canelo (2008, pp. 37-40), Cavarozzi (2006, pp. 56-70), Heredia (2004, pp. 350-370), Heredia (2013, pp. 47-63), Novaro y Palermo (2003, pp. 33-50), Quiroga (2004, pp. 61-77), Sidicaro (2001, pp. 27-33), Sidicaro (2004, pp. 87-96).

15 Cfr. Braun ([1980] 2009, p. 67).

16 Para más detalle sobre las interpretaciones que hacen hincapié en el carácter clasista de la última dictadura y los efectos regresivos de su política económica, véase, entre otros, Azpiazu, Basualdo y Khavisse ([1986] 2004, pp. 83-131), Azpiazu y Schorr (2010, pp. 19-38), Basualdo (2010, pp. 115-191), Basualdo (2012, pp. 53-58), Basualdo (2013, 81-99), Braun ([1980] 2009, pp. 63-80), Ciafardini ([1990] 2002, pp. 187-193), Peralta Ramos (2007, pp. 161-187), Schorr (2013, pp. 275-297), Schvarzer (1998, pp. 33-71).

de numerosas pymes, que eran las principales generadoras de empleo; al mismo tiempo, esa expulsión de fuerza de trabajo se vio acompañada por su absorción parcial en ocupaciones menos productivas, especialmente en aquellas vinculadas con el crecimiento del sector informal urbano.¹⁷ En ese contexto se produjo un salto en la productividad laboral, ligada a esa ininterrumpida expulsión de trabajadores industriales, a la intensificación del ritmo de explotación de los obreros en actividad y a la caída en el salario real. Ello se tradujo, por un lado, en la absorción por parte de los capitalistas, bajo la forma de una masa importante de beneficios, de una porción significativa de ese incremento en la productividad laboral; y por otro lado, en una concomitante menor participación de los asalariados en el valor agregado sectorial y en una mayor inequidad distributiva.

La reestructuración del mercado de trabajo en el sector industrial, en consonancia con la experimentada por el conjunto de la economía y la sociedad argentinas, fue altamente regresiva y heterogénea, dado que se basó, a grandes rasgos, en un doble proceso de transferencia de ingresos: desde el trabajo hacia el capital (incremento de la productividad laboral, caída de salarios, degradación de las condiciones de trabajo, mayor regresividad distributiva, etc.) y, en el ámbito de éste, desde las pymes hacia las firmas de mayor tamaño relativo (desarticulación del tejido productivo y de las redes de proveedores locales, concentración y centralización del capital, etc.).¹⁸

En cuanto a los impactos negativos que esa modificación en la orientación de la intervención económica del Estado, y la consecuente reestructuración económica, trajo aparejados para la estructura social, existe una serie de estudios que puntualiza que uno de los mayores cambios estuvo vinculado con la retracción relativa del gasto social, en un marco en el que se volcó una importante proporción de recursos hacia la inversión pública en infraestructura. Tal como han señalado algunos autores, el gasto público social por habitante se redujo un 14% entre 1977 y 1982, siendo el gasto en educación, en comparación con las erogaciones orientadas hacia salud y vivienda, el que experimentó una mayor disminución.¹⁹

Otras de las severas consecuencias que ese viraje en la orientación estatal implicó en términos sociales –dado el modelo de apertura económica y la abrupta interrupción de la estrategia de industrialización sustitutiva– fueron el menor ritmo de crecimiento del empleo urbano, el aumento del cuentapropismo, una creciente precarización de las condiciones de trabajo, junto con la ya referida distribución del ingreso fuertemente regresiva. Un ejemplo de esa tendencia al deterioro del mundo del trabajo se expresó en el aumento del empleo en la industria de la construcción, la cual había acentuado su función de “receptáculo” de mano de obra con escasa educación formal, baja calificación profesional y magros salarios.²⁰

17 Cfr. Dorfman (1983, pp. 295-296), Schorr (2002, p. 28).

18 Cfr. Schorr (2004, pp. 61-62).

19 Cfr. Rapoport (2003, p. 836).

20 Cfr. Torrado (1994, p. 439).

Otro de los indicadores del progresivo deterioro de las condiciones laborales a lo largo del período estuvo relacionado con el creciente proceso de empobrecimiento por ingresos que afectó, particularmente, a los sectores medios. Ello fue producto de la inicial decisión gubernamental de imponer un congelamiento del salario nominal en un contexto de alta inflación como el de 1976, con la concomitante caída del salario real y una menor participación de los asalariados en el producto. Pese a las parciales recuperaciones que registró el salario real de los trabajadores en los años posteriores, se fijó un nivel histórico mucho más bajo que habría de marcar una tendencia de largo plazo.²¹

De hecho, la participación de la masa salarial en el producto experimentó un fuerte descenso a partir de 1976, exhibiendo una creciente desigualdad en el reparto de la riqueza socialmente generada. Así las cosas, mientras que en 1974 los trabajadores se apropiaban de poco más del 48% del ingreso nacional, en 1980 dicha participación se había contraído al 30,8% y, en 1983, en las postrimerías de la gestión procesista, apenas alcanzaba el 26% de la renta nacional.²²

Si bien –tal como han destacado importantes especialistas en la materia– son relativamente escasas las evidencias empíricas sobre el impacto de la política económica de Martínez de Hoz sobre los niveles de pobreza, existen algunas estimaciones que indican que durante el “Proceso” se verificó un leve incremento en la cantidad de hogares por debajo de la línea de pobreza.²³ Empero, también se ha subrayado que los verdaderos efectos sobre la pobreza y la indigencia de dicha política se tornaron patentes a partir de la recuperación democrática de fines de 1983.

Otros autores se han encargado de puntualizar que la contracción que se produjo en los niveles de empleo durante el período 1976-1983, debida en parte a la ya mencionada reestructuración del sector industrial, no necesariamente se tradujo en un aumento considerable de la tasa de desempleo, que de hecho disminuyó, si bien con oscilaciones, a lo largo de dicho lapso. Ello se debió a la reducción de la población económicamente activa (PEA), como consecuencia de la drástica reducción del salario real y la creciente precarización de las condiciones laborales. En otras palabras, la caída del índice de desempleo durante la última dictadura cívico-militar fue el resultado del notorio decremento de la tasa de actividad, producto del “efecto desaliento” suscitado por la contracción de los salarios reales y el desmantelamiento del tejido manufacturero.²⁴

Asimismo, se ha indicado que uno de los mayores “costos sociales” que implicó la política económica de la dictadura, y por ende la reorientación de la intervención estatal, estuvo asociado con la regresividad del financiamiento del sistema previsional, como resultado de la eliminación que en 1980 se efectuó de las contribuciones patronales a la seguridad social, reemplazándolas por fondos públicos captados a través de

21 Cfr. Lindenboim (2010, pp. 26-27).

22 Cfr. Ariño (2010, pp. 97-98).

23 Cfr. Lindenboim (2010, p. 32).

24 Cfr. Arceo *et al.* (2008, pp. 23-24).

la ampliación del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esta eliminación de las contribuciones empresarias fue sumamente regresiva y perjudicial para las arcas del Estado. En primer lugar, porque desde la óptica de la distribución funcional del ingreso generó un incremento de corto plazo de la rentabilidad empresarial pero no de los salarios. En segundo término, desde el punto de vista de la distribución del ingreso entre individuos y hogares, el incremento en la tasa del IVA fue regresivo, dado que incidió de forma más gravosa sobre los presupuestos de las familias de los sectores medios-bajos y bajos que dedican una mayor parte de sus ingresos al consumo. En tercer lugar, la evasión que desde el sector empresarial en general se hizo del depósito de las contribuciones y los aportes, en conjunción con la caída de los salarios nominales y la expansión del trabajo precario, coadyuvó al desfinanciamiento del sistema previsional.²⁵

En cuanto al desenvolvimiento de la política estrictamente laboral bajo la gestión procesista, cabe subrayar, siguiendo a Recalde (2013), que ésta tuvo como premisa central el replanteo drástico de la relación capital-trabajo en favor de los empresarios. De ahí que el plexo normativo destinado a regular las relaciones laborales haya suprimido derechos básicos de los trabajadores. En esa línea, una de las primeras conquistas cercenadas por la dictadura, a partir de la sanción del Decreto-Ley 21.261, fue el derecho de huelga y realización de cualquier tipo de medida de fuerza (inclusive los *lock-out* patronales) en todo el territorio nacional, a los efectos de no afectar la producción, en el marco de una situación económica que, en los considerandos de la ley, se catalogaba como “dramática”;²⁶ esta medida sería ratificada y reforzada el 3 de septiembre de 1976, mediante el dictado de la Ley 21.400, con la transformación del derecho de huelga en un delito penal sancionado con pena de prisión.²⁷ También se dispuso, mediante la Ley 21.270, la intervención de la Confederación General del Trabajo (CGT), la derogación del fuero gremial de los representantes sindicales, y el bloqueo de los fondos, cuentas bancarias y bienes patrimoniales de la central obrera.²⁸

Otra de las medidas elevadas por Martínez de Hoz y Liendo a consideración del Poder Ejecutivo, y que finalmente se convirtió en la Ley 21.307 el 7 de mayo de 1976, apuntaba a “desalentar los incrementos de remuneraciones al margen de los que disponga el Estado”, lo cual, en rigor, implicaba, la prohibición de las negociaciones colectivas de salarios tanto del sector público como del privado. En la nota adjunta que acompañaba la propuesta del proyecto de ley, Martínez de Hoz y Liendo, aun reconociendo que la inflación que azotaba por ese entonces a la economía argentina afectaba primordialmente a los “sectores de la población con menores recursos y a quienes perciben ingresos fijos”, aducían que el objetivo prioritario era contener la “presión inflacionaria”, para lo cual era menester “postergar deseadas mejoras inmediatas de la situación económi-

25 Cfr. Rapoport (2003, p. 836).

26 Cfr. *Anales de Legislación Argentina* (1976b, p. 1033).

27 Cfr. *Anales de Legislación Argentina* (1976e, pp. 2116-2117).

28 Cfr. *Anales de Legislación Argentina* (1976c, p. 1037).

ca de la población, que podrían verse rápidamente frustradas de aplicarse políticas que contravengan el objetivo enunciado”.²⁹

Asimismo, se efectuaron, entre otros muchos cambios en el ámbito laboral, importantes supresiones y modificaciones en la Ley de Contrato de Trabajo, que avasallaron numerosos derechos que beneficiaban a los trabajadores, al mismo tiempo que se vulneraron garantías que estaban consagradas en la Constitución Nacional.³⁰

A su vez, el gobierno *de facto* dictó un par de normas que atentaron contra la estabilidad en el empleo público, tal como estaba estipulada en el texto constitucional. En esa línea, a poco de perpetrado el derrocamiento del gobierno de María Estela Martínez de Perón, se dictaron dos normas aplicables a los empleados públicos. La primera de esas normas, sancionada y promulgada el mismo 24 de marzo de 1976, fue la Ley 21.260, por medio de la cual se autorizaba a los distintos poderes del Estado y a los interventores y gobernadores de provincias a dar de baja “por razones de seguridad” a aquellos empleados que tuvieran vinculaciones con “actividades de carácter subversivo o disociadoras”.³¹ La segunda de dichas normas, la Ley 21.274 del 29 de marzo de 1976, supuso la puesta en marcha de un “régimen de prescindibilidad” de los trabajadores estatales, en el cual se contemplaba la eliminación del derecho a indemnización para aquellos agentes que real o potencialmente constituyeran un “factor de perturbación” del “normal” funcionamiento de la empresa o repartición estatal en la cual se desempeñasen.³²

3. LA POLÍTICA LABORAL DEL “PROCESO” EN ÁMBITO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS³³

3.1 *La evolución de la ocupación y el proceso de racionalización*

Tal como se desprende de la evidencia empírica recabada, la política laboral desplegada por la dictadura, en particular durante la administración de Martínez de Hoz al frente del Ministerio de Economía, en conjunción con la gestión del General Horacio Tomás Liendo al frente del Ministerio de Trabajo de la Nación,³⁴ dejó sentir sus efectos sobre el conjunto del sector público nacional y en especial sobre las empresas estatales fiscalizadas por la entonces Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP); organismo que reemplazó en el control de las firmas públicas a la antigua Corporación de Em-

29 Cfr. *Anales de Legislación Argentina* (1976d, pp. 1089-1091); Recalde (2013, p. 260).

30 Cfr. Recalde (2013, pp. 262-270).

31 Cfr. *Anales de Legislación Argentina* (1976a, pp. 1032-1033).

32 Cfr. Recalde (2013, p. 259).

33 Si bien el período de análisis es 1976-1983, en la mayoría de los cuadros y los gráficos presentados se ha optado por tomar como punto de partida el año 1974, a los efectos de tener una referencia más adecuada a la hora de ponderar los cambios acaecidos bajo el “Proceso” respecto de las dotaciones de personal, los salarios y la productividad de las empresas públicas.

34 Luego de la reestructuración del gabinete nacional a fines de 1978, la cartera laboral fue ocupada por el General Llamil Reston.

presas Nacionales, al tiempo que oficiaba tareas de asesoramiento, en materia de contralor, para el Ministerio de Economía de la Nación.³⁵ En efecto, a lo largo de casi toda la gestión liberal-corporativa se pudo constatar el significativo descenso de la ocupación total del sector público nacional en relación con los parámetros vigentes hasta el año 1975. A partir del golpe de Estado de marzo de 1976, se quebró la tendencia alcista que se había verificado desde comienzos de la década de 1970, dado que la dotación de personal experimentó una caída cercana al 14% entre 1974 y 1983, la cual se torna más pronunciada si la comparación se efectúa entre 1976 y 1981, el período más álgido en materia de reestructuración del empleo en el sector público, siendo el descenso en la cantidad de agentes empleados de 23 puntos porcentuales (Cuadro n° 1).

Años	<i>Ocupación en el sector público nacional</i>		
	<i>Cantidad de agentes</i>	<i>Índice base 1974 = 100</i>	<i>Variación interanual %</i>
1974	890.929	100,0	
1975	950.160	106,6	6,6
1976	951.195	106,8	0,1
1977	934.493	104,9	-1,8
1978	857.646	96,3	-8,2
1979	782.094	87,8	-8,8
1980	762.751	85,6	-2,5
1981	745.045	83,6	-2,3
1982	747.431	83,9	0,3
1983	768.053	86,2	2,8

Cuadro n° 1 · Evolución de la ocupación en el sector público nacional, 1974-1983
(en valores absolutos, índice base 1974 = 100 y porcentajes).

Elaboración propia sobre la base de datos proporcionados por Ferreres (2010, p. 588).

35 Cabe recordar que la conformación de la SIGEP se debió a iniciativa del Ministerio de Economía, en el marco de las disputas con la Dirección General de Fabricaciones Militares. Esas tensiones eran debidas a que las empresas públicas controladas por esa dirección eran sindicadas, desde la cartera económica, por no cumplir con la confección y la presentación de sus respectivos balances anuales, lo cual dificultaba, según el Secretario de Hacienda, Juan Alemann, el conocimiento preciso de las estructuras de costos de dichas firmas, en un contexto en que el equipo de Martínez de Hoz estaba empeñado en la privatización de las empresas estatales y en la reducción del gasto público que era considerado una fuente de inflación. Cfr. Quiroga (2004, pp. 143-144).

En consonancia, la racionalización de los planteles laborales de las empresas controladas por la SIGEP fue aún más drástica. Así, mientras que en 1975 dichas firmas ocupaban un total de 424.923 agentes, en 1982 contaban en sus dotaciones de personal con 288.828 empleados, lo cual representa un decremento del 32% entre ambos puntos (Cuadro nº 2). Luego, entre 1982 y 1983, se asistirá a una leve recuperación en los niveles de empleo, ya que la cantidad de trabajadores ascendería a 301.043 agentes, estando, de todos modos, muy por debajo de los guarismos previos al golpe de Estado de 1976.

Años	Ocupación en las empresas públicas (SIGEP)		
	Cantidad de agentes	Índice 1974 = 100	Variación interanual %
1974	393.942	100,0	
1975	424.923	107,9	7,9
1976	419.371	106,5	-1,3
1977	373.472	94,8	-10,9
1978	344.478	87,4	-7,8
1979	332.594	84,4	-3,4
1980	309.554	78,6	-6,9
1981	296.623	75,3	-4,2
1982	288.828	73,3	-2,6
1983	301.043	76,4	4,2

Cuadro nº 2 · Evolución de la ocupación en las empresas públicas (SIGEP), 1974-1983 (en valores absolutos, índice 1974=100 y porcentajes).

Elaboración propia sobre la base de datos de la SIGEP (1984, pp. 18-19).

Entre las razones esgrimidas por la propia SIGEP acerca de la disminución de los planteles laborales de las empresas estatales bajo su órbita, sobresalen el rubro “renuncias” y las jubilaciones y retiros. Así, si se toma de ejemplo lo ocurrido en el año 1979, las bajas por tales motivos ascendían, en el primer caso, a 11.173 y, en el segundo, a 11.955, lo cual representa más del 70% de la caída de personal registrada para el conjunto de las empresas de la SIGEP para dicho año.³⁶ Resultan llamativas, sobre todo, las renunciaciones de trabajadores, especialmente en un contexto en que, si bien no aumentó el desem-

36 Cfr. SIGEP (1980, p. 13).

pleo en la economía argentina, la inserción en nuevos puestos de trabajo se caracterizó por la inestabilidad y la precariedad.

Otro factor causal que ejerció una influencia para nada desdeñable en la disminución de los recursos humanos de las empresas estatales fue la aplicación de la ya referida ley de “prescindibilidad” de empleados públicos (Ley 21.274), la cual, tal como lo ha destacado Recalde (2013), se erigió en un instrumento clave a la hora de propiciar el achicamiento del Estado que pregonaba Martínez de Hoz y se constituyó en una clara afrenta a la garantía constitucional de estabilidad en el empleo público.

En ese sentido, si se toma, nuevamente, como punto de referencia el año 1979, se puede corroborar que la puesta en práctica de esa norma supuso una merma de personal de 2.841 agentes; es decir que alcanzó una cifra cercana al 9% del total de bajas de trabajadores de las firmas fiscalizadas por la SIGEP.³⁷ Sin embargo, este mismo organismo reconocía, en uno de sus informes, que la vigencia de la mencionada ley había suscitado un impacto mayor en los primeros años de la gestión procesista.

Empero, esa no fue la única ley que afectó a los trabajadores de las empresas públicas. En el caso particular de Ferrocarriles Argentinos, se dictó una norma específica, la Ley 21.580 del 26 de mayo de 1977, que estableció un régimen especial de prescindibilidad para el personal declarado en disponibilidad. Ésta supuso, entre otras cuestiones, la disminución de empleados como resultado de “las medidas sobre la clausura o levantamiento de líneas, ramales, estaciones y talleres y la supresión o reducción de servicios, emergentes de los programas de ordenamiento ferroviario”.³⁸ La aplicación de dicha ley, en clara concordancia con la puesta en marcha del mentado principio de subsidiariedad del Estado y el programa de privatización periférica encarados por la gestión de Martínez de Hoz, implicó la racionalización y la eliminación de todos los componentes del sistema ferroviario considerados por las autoridades “altamente deficitarios [...] y sin posibilidades de recuperación en un futuro previsible”.³⁹

De hecho, al amparo de los regímenes de prescindibilidad se llevó a cabo en 1978 el despido de 7.526 trabajadores en el ámbito de Ferrocarriles Argentinos, mientras que en 1979 todavía se registraba, bajo esa modalidad, la expulsión 1.655 agentes ferroviarios.⁴⁰ Justamente, esta última empresa fue una de las más castigadas por la política de racionalización y “modernización” del aparato estatal propiciada por Martínez de Hoz y Liendo. El menoscabo sufrido en la cantidad de trabajadores sobrepasó en mucho a lo experimentado por el resto de las firmas estatales. Así las cosas, tal como se puede corroborar en el Cuadro nº 3, la cantidad de agentes disminuyó un 27% entre 1974 y 1983, concentrándose el grueso de la caída durante los años 1977 y 1978. Sin embargo, si se toma como punto de comparación el año 1976 con respecto a 1981, la caída se

37 Cfr. SIGEP (1980, p. 16).

38 Cfr. *Anales de Legislación Argentina* (1977c, p. 2461).

39 Cfr. *Anales de Legislación Argentina* (1977c, p. 2462).

40 Cfr. SIGEP (1980, p. 13).

torna aún más pronunciada, dado que ronda poco más del 38%. En otras palabras, mientras que la dotación de personal de Ferrocarriles Argentinos ascendía en 1976 a 154.949 agentes, en 1981 tan sólo llegaba 95.804 trabajadores. Asimismo, otro de los factores que suscitaron un significativo declive en la cantidad de personal ferroviario fue la aplicación de cesantías y sumarios, la cual trajo aparejada la expulsión 1.116 agentes en 1979.⁴¹

Años	Ocupación en Ferrocarriles Argentinos		
	Cantidad de agentes	Índice 1974 = 100	Variación interanual %
1974	141.016	100,0	
1975	153.308	108,7	8,7
1976	154.949	109,9	1,1
1977	126.039	89,4	-18,7
1978	111.339	79,0	-11,7
1979	106.393	75,4	-4,4
1980	96.935	68,7	-8,9
1981	95.804	67,9	-1,2
1982	96.095	68,1	0,3
1983	103.102	73,1	7,3

Cuadro nº 3 · Evolución de la ocupación en Ferrocarriles Argentinos 1974-1983
(en valores absolutos, índice 1974=100 y porcentajes).

Elaboración propia sobre la base de datos de la SIGEP (1984, pp. 18-19).

Por su parte, entre 1974 y 1983, ENTEL experimentó una leve merma de sus recursos humanos cercana al 2%, debido a que la cantidad de trabajadores desciende de un total de 48.667 en el año 1974 a 47.883 para el año 1983 (Cuadro nº 4). Nuevamente, si se toma como punto de referencia el subperíodo 1975-1982, la caída es mucho mayor, dado que el total de empleados en 1975 era de 50.543, mientras que en 1982 era de 45.441 (por lo tanto, la caída entre un punto y el otro es del 10%). De todas maneras, el punto más bajo de la serie se alcanzó en 1979 cuando la cantidad de empleados descendió a 44.547 agentes, luego parcialmente revertida en los años subsiguientes. Asimismo, cabe resaltar que dicha reducción en el plantel laboral fue acompañada de un aumento

41 Cfr. SIGEP (1980, p. 16).

en la jornada de trabajo, a partir del establecimiento de un nuevo esquema de horarios que significó, en la práctica, pasar de una jornada de 7 horas corridas a 8 horas para el personal operativo y 9 horas para el personal de supervisión.⁴²

Años	Ocupación en ENTEL		
	Cantidad de agentes	Índice 1974=100	Variación interanual %
1974	48.667	100,0	
1975	50.543	103,9	3,9
1976	48.786	100,2	-3,5
1977	45.880	94,3	-6,0
1978	46.414	95,4	1,2
1979	44.547	91,5	-4,0
1980	45.280	93,0	1,6
1981	45.761	94,0	1,1
1982	45.441	93,4	-0,7
1983	47.833	98,3	5,3

Cuadro n° 4 · Evolución de la ocupación en ENTEL 1974-1983
(en valores absolutos, índice 1974=100 y porcentajes).
Elaboración propia sobre la base de datos de la SIGEP (1984, pp. 18-19).

En lo que atañe a Gas del Estado, si se toma como fuente de datos los informes de la SIGEP, se ha podido verificar un descenso en su dotación de personal durante el período 1974-1983, ya que pasó de contar con 10.436 agentes a comienzos de dicho lapso a tener 9.791 en 1983 (Cuadro n° 5); es decir que la disminución entre un extremo y otro del período fue del orden del 6%. Empero, si el cotejo se efectúa en el subperíodo 1975-1982, la caída fue cercana al 11%.

Ahora bien, si en lugar de tomar los datos proporcionados por la SIGEP, se utiliza la información consignada en los balances de la propia Gas del Estado para el período 1974-1981, la caída es menos pronunciada. Ello se debe a que existen ciertas discrepancias en las estadísticas provistas por ambas entidades oficiales, pese a ser documentación publicada simultáneamente. Así, mientras que para 1974 la SIGEP contabiliza

42 Cfr. Ministerio de Economía (1977, p. 8).

10.436 trabajadores en Gas del Estado, por su parte, esta misma empresa registraba 10.150 empleados. Del mismo modo, para el año 1981, la SIGEP constataba 10.299 trabajadores en la mencionada firma, mientras que del balance de la compañía se desprende que estaban ocupados 10.227 agentes. En ese sentido, si se toman estos últimos datos, se comprueba que entre 1974 y 1981 hubo un moderado incremento en el plantel laboral de Gas del Estado del orden del 0,8%, mientras que si la confrontación de información se efectúa entre 1975 y 1981, siempre según los datos del balance, se verifica un leve descenso del 2,7% en su dotación de personal.

Años	Ocupación en Gas del Estado		
	Cantidad de empleados	Índice 1974=100	Variación interanual %
1974	10.436	100,0	
1975	10.906	104,5	4,5
1976	10.367	99,3	-4,9
1977	10.035	96,2	-3,2
1978	9.984	95,7	-0,5
1979	10.443	100,1	4,6
1980	10.469	100,3	0,2
1981	10.299	98,7	-1,6
1982	9.685	92,8	-6,0
1983	9.791	93,8	1,1

Cuadro nº 5 · Evolución de la ocupación en Gas del Estado 1974-1983
(en valores absolutos, índice 1974=100 y porcentajes).
Elaboración propia sobre la base de datos de la SIGEP (1984, pp. 18-19).

3.2 La evolución de la productividad, los salarios y el excedente económico

Si el foco de análisis se coloca sobre la productividad de las tres empresas consideradas, se puede comprobar que ésta sufrió importantes incrementos a lo largo del período analizado, independientemente del indicador que se tome como referencia. En efecto, tal como se constata a partir de la evidencia empírica consignada en el Cuadro nº 6, ENTEL, Gas del Estado y Ferrocarriles Argentinos experimentaron un incremento en el producto por ocupado entre 1974 y 1983.

Años	ENTEL Índice base 1974 = 100	ENTEL Variación Interanual %	Gas del Estado Índice base 1974 = 100	Gas del Estado Variación interanual %	FF.AA. Índice base 1974 = 100	FF.AA. Variación interanual %	Productividad total empresas SIGEP Índice 1974 = 100	Variación interanual total % empresas SIGEP
1974	100,0		100,0		100,0		100,0	
1975	94,1	-5,9	95,8	-4,2	90,2	-9,8	90,1	-9,9
1976	95,9	2,0	106,6	11,3	89,5	-0,9	91,4	1,4
1977	103,5	7,9	108,3	1,6	100,3	12,1	108,1	18,3
1978	112,5	8,7	111,0	2,5	107,1	6,7	121,0	12,0
1979	121,6	8,1	114,2	2,9	116,5	8,8	139,2	15,0
1980	131,0	7,7	121,4	6,3	121,9	4,6	152,3	9,5
1981	132,7	1,3	123,8	1,9	109,0	-10,6	153,2	0,6
1982	145,9	10,0	130,9	5,7	119,7	9,8	155,1	1,3
1983	148,3	1,6	139,7	6,7	133,0	11,2	153,7	-0,9

Cuadro nº 6 · Evolución del producto (en millones de pesos de 1970) por ocupado de ENTEL, Gas del Estado, Ferrocarriles Argentinos y total de empresas públicas (SIGEP), 1974-1983 (índice 1974 = 100 y porcentajes).

Elaboración propia sobre la base de datos de la SIGEP (1984, pp. 9 y pp. 18-19).

Así, para el caso de ENTEL, se puede corroborar que la productividad en 1983 estuvo por encima del 48% a la registrada en el año base de 1974 y, si se toma como punto de partida el año 1975, la productividad de 1983 fue superior en un 57%. Del mismo modo, para el caso de Gas del Estado, el producto por ocupado en 1983 fue casi un 40% más elevado que el de 1974. Y, nuevamente, si la comparación se efectúa con respecto a 1975, la productividad de 1983 fue superior en un 46%.

En cuanto a Ferrocarriles Argentinos, el producto por ocupado de 1983 fue un 33% más alto que el de 1974. Sólo en 1981 se observó un descenso en los niveles de productividad, aunque seguían estando un 9% por encima de los registros de 1974. Asimismo, si el contraste se realiza entre 1975 y 1983, se puede verificar un incremento de la productividad del orden del 47%. Para el conjunto de las empresas fiscalizadas por la SIGEP, el aumento del producto por ocupado entre 1974 y 1983 fue del 59% (68 puntos porcentuales por encima del valor registrado en el año 1975).

Otro indicador *proxy* de la productividad para el caso de la firma ENTEL, tal como se puede observar en el Cuadro n° 7, es aquel que relaciona la cantidad de empleados por cada 1.000 líneas telefónicas en funcionamiento. Según este indicador, en 1975 había 31 empleados por cada 1.000 líneas operativas, mientras que en 1981 la relación era de 23 trabajadores por cada mil líneas telefónicas en funciones, lo que implicó un decremento de la demanda de mano de obra cercano al 26%. Asimismo, si se examina, para el caso de la empresa Gas del Estado, la relación entre la cantidad de agentes por cada millón de metros cúbicos vendidos, se puede corroborar que el requerimiento de empleados cayó un 46,2% entre 1974 y 1983, lo cual supuso un significativo incremento de la productividad en dicha firma (Cuadro n° 8).

1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
30,8	29,1	27,1	26,9	24,8	24,1	22,9

Cuadro n° 7 · Evolución de la relación entre cantidad de empleados por cada 1.000 líneas telefónicas en funcionamiento de ENTEL, 1975-1981 (empleados / líneas telefónicas)

Fuente: ENTEL (1981, p. 28): *Memoria y Balance 1980*, Buenos Aires;

ENTEL (1982, p. 36): *Memoria y Balance 1981*, Buenos Aires.

En cuanto a la evolución de las remuneraciones, cabe notar que, en virtud de la suspensión del mecanismo previsto en las convenciones colectivas de trabajo, los salarios de los empleados públicos se vieron sujetos a los eventuales aumentos discrecionales aplicados por el gobierno dictatorial. En ese sentido, los ingresos de los trabajadores de las empresas de la SIGEP se vieron afectados por una política salarial que, tal como lo expresaba ese organismo de contralor, apuntaba a desplazar el tradicional mecanismo de aumentos salariales masivos por un criterio que hacía énfasis sobre la responsabili-

Años	Número de agentes	Venta en millones de m ³	Agentes por cada millón de m ³ vendidos
1974	10.150	7.992,6	1,3
1975	10.511	8.487,2	1,2
1976	10.367	8.927,1	1,2
1977	10.034	9.048,2	1,1
1978	9.984	8.862,7	1,1
1979	10.353	9.510,8	1,1
1980	10.416	10.456,3	1,0
1981	10.227	10.497,7	1,0
1982	9.685	11.353,6	0,9
1983	9.791	13.118,8	0,7

Cuadro nº 8 · Evolución de la productividad de Gas del Estado, 1974-1983
(en valores absolutos y cantidad de agentes por cada millón de metros cúbicos vendidos).
Fuente: Gas del Estado (1984, p. 128).

dad en las funciones y en la “jerarquización” de los puestos de trabajo, en virtud de los requerimientos técnicos de cada actividad y empresa.⁴³

Un primer paso en ese sentido se dio con la sanción y la promulgación, el 17 de septiembre de 1976, de la Ley 21.418. Por intermedio de esta norma se dispuso la derogación de todas las leyes y decretos que regulaban el régimen laboral de ciertos empleados públicos mediante convenciones colectivas de trabajo.⁴⁴ Otro hito en esa misma lógica de cercenamiento de derechos laborales, fue el dictado, el 10 de diciembre de 1976, de la Ley 21.476, la cual derogó, tanto para el sector público como para el privado, los mejores derechos provenientes de los convenios colectivos de trabajo.⁴⁵

El propósito central era, según la SIGEP, mediante esa política salarial, retener al personal más “idóneo” y “calificado” de cada una de las firmas bajo su órbita. Para ello, se modificó la estructura retributiva según criterios que no se ajustaban a los convenios colectivos de trabajo. Si se analiza la evolución de los salarios para las tres empresas

43 Cfr. SIGEP (1980, p. 44).

44 Cfr. *Anales de Legislación Argentina* (1977a, pp. 2814-2816).

45 Cfr. *Anales de Legislación Argentina* (1977b, pp. 4-7).

consideradas y para el conjunto de las firmas controladas por la SIGEP, se observa que, en la mayoría de los casos, las remuneraciones exhibieron, pese a ciertas recuperaciones parciales y los vaivenes interanuales, una tendencia descendente (Cuadro n° 9). En efecto, si se toma como base de comparación el año 1974, se constata que los salarios del conjunto de las empresas públicas fiscalizadas por la SIGEP para el año 1983 experimentaron un descenso del 21%, llegando, incluso, en los años 1976 y 1982, a estar un 38% por debajo del comienzo de la serie. De forma análoga, en el caso de Gas del Estado, los ingresos que percibieron los trabajadores en 1983 estuvieron un 25% por debajo del año 1974; empero, hubo años en que la caída respecto del año base fue aún más pronunciada: por ejemplo, los salarios de 1982 fueron un 39% inferiores a los registrados en 1974. Para el caso de Ferrocarriles Argentinos, es dable comprobar que las remuneraciones de 1983 fueron un 20% menores que las verificadas en 1974, siendo 1982 el año en el que los salarios estuvieron muy por debajo en comparación con el año base (un 37% más bajos).

Cabe destacar que el caso de ENTEL constituye una excepción en torno a la temática de los salarios, dado que mostró, a lo largo del período bajo análisis, y pese a los vaivenes y las caídas producidas al inicio de la dictadura, una tendencia alcista hasta 1980. En ese sentido, la gestión procesista comenzó efectuando en 1976 un importante recorte en los ingresos de los asalariados del orden del 36% en relación al año 1974. Sin embargo, luego de una nueva caída de los salarios registrada en 1977, a partir de allí se produjo una reversión mediante sucesivos aumentos de las remuneraciones hasta el año 1980 inclusive. Recién a partir de 1981, se corroboró un nuevo descenso de los salarios, pero manteniéndose un 17% por encima de los guarismos de 1974. En 1982 se observó una nueva caída (39% con respecto a 1981), que situó los salarios en torno a un 28 por debajo del año base 1974, luego parcialmente recuperada en 1983.

Ahora bien, si la perspectiva de análisis se sitúa en torno a la evolución de la relación de la productividad y los salarios, tal como puede observarse a partir de la información recabada (Figuras n°s 1, 2, 3 y 4), en casi todos los casos (salvo el caso de Ferrocarriles Argentinos y el de ENTEL, ambos en 1980) la productividad siempre estuvo por encima de la evolución de las remuneraciones.

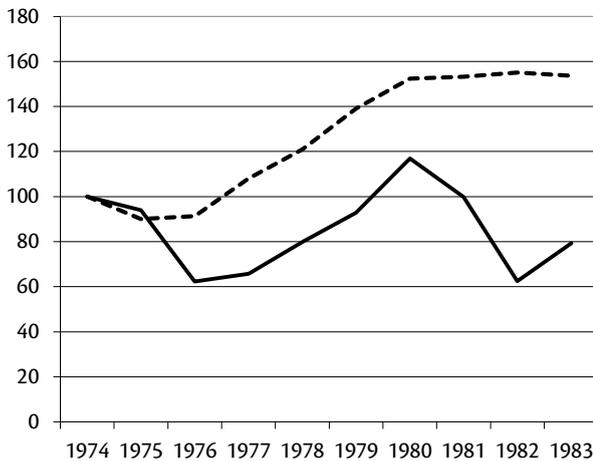
Este hecho halla una explicación plausible en el planteo original esbozado por Boneo (1980) acerca del cambio de tendencia en el desempeño de las empresas estatales bajo gestiones "liberales-privatistas". En efecto, durante dichas gestiones (entre las cuales se incluía al "Proceso de Reorganización Nacional" de 1976-1983), el mencionado autor había constatado que el aumento del valor agregado generado por las firmas públicas se debía, por un lado, a los cambios operados en la estructura de precios y rentabilidades relativas (devaluación del tipo de cambio y actualización tarifaria mediante) y, por otro lado, a la sensible disminución de la participación de las retribuciones de los trabajadores sobre ese mismo valor agregado a causa de las reducciones de personal y de los salarios reales, siendo este último dato un factor que potenciaba, de manera

Años	Total em- presas SIGEP Salario real bruto medio Índice 1974 = 100	Total em- presas SIGEP Variación Interanual %	Gas del Estado Salario real bruto medio Índice 1974 = 100	Gas del Estado Variación interanual %	FF.AA. Salario real bruto medio Índice 1974 = 100	FF.AA. Variación interanual %	ENTEL Salario real bruto medio Índice 1974 = 100	ENTEL Variación interanual %
1974	100,0		100,0		100,0		100,0	
1975	94,0	-6,0	87,6	-12,4	99,0	-1,0	93,4	-6,6
1976	62,4	-33,6	61,6	-29,7	70,8	-28,4	64,1	-31,3
1977	65,8	5,5	72,4	17,6	75,1	6,0	66,5	3,7
1978	79,9	21,4	76,0	5,0	80,7	7,5	93,9	41,2
1979	92,9	16,2	80,3	5,7	105,6	30,8	99,9	6,5
1980	117,0	26,0	105,8	31,7	133,7	26,7	128,8	28,9
1981	99,8	-14,7	90,4	-14,6	103,2	-22,8	117,5	-8,8
1982	62,5	-37,4	60,9	-32,6	62,8	-39,2	72,0	-38,8
1983	79,3	27,0	75,4	23,8	80,1	27,6	92,8	29,0

Cuadro nº 9 · Evolución del salario real bruto medio* de ENTEL, Gas del Estado, Ferro carriles Argentinos y total de empresas públicas (SIGEP), 1974-1983 (índice 1974 = 100 y porcentajes).
Elaboración propia sobre la base de datos de la SIGEP (1984, pp. 16-19).

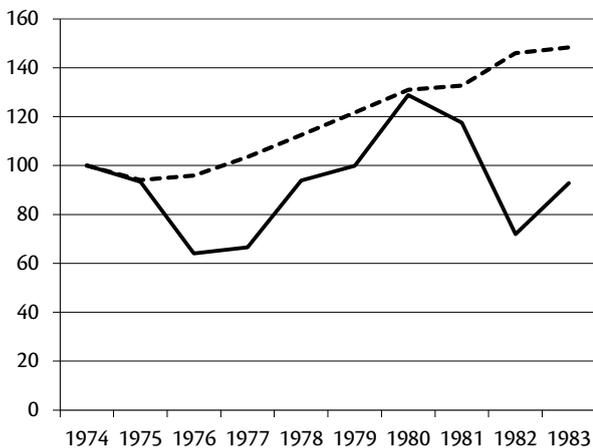
*Nota: El salario real bruto medio surge del total de gastos en remuneraciones del personal en millones de pesos de 1960, deflactado sobre la base del Índice de Precios Mayoristas Nacionales no Agropecuarios y dividido por la cantidad de empleados al cierre de cada año.

fenomenal, el aumento del “superávit bruto de explotación”, es decir, de los excedentes a disposición de las empresas públicas.^{46/47}



--- Productividad total.
Empresas SIGEP.
Índice 1974 = 100.
— Salario real medio bruto.
Empresas SIGEP.
Índice 1974 = 100.

Figura n° 1 · Evolución de los salarios y la productividad del total de empresas públicas (SIGEP), 1974-1983 (índice 1974=100).
Elaboración propia sobre la base de datos de la SIGEP (1984, pp. 9, 16-19).

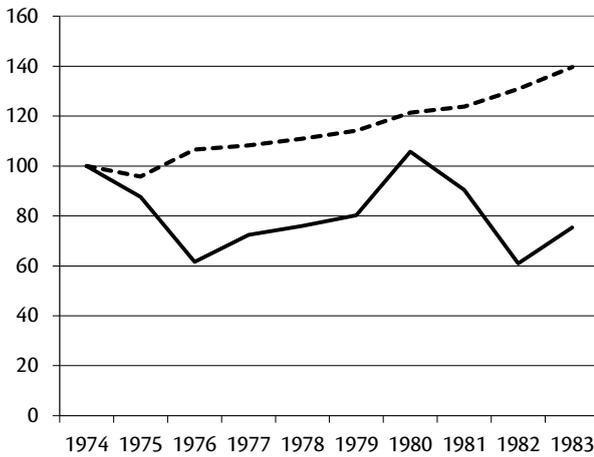


--- Productividad ENTEL.
Índice 1974 = 100.
— Salario real medio bruto ENTEL.
Índice 1974 = 100.

Figura n° 2 · Evolución de los salarios y la productividad de ENTEL, 1974-1983 (índice 1974=100).
Elaboración propia sobre la base de datos de la SIGEP (1984, pp. 9, 16-19).

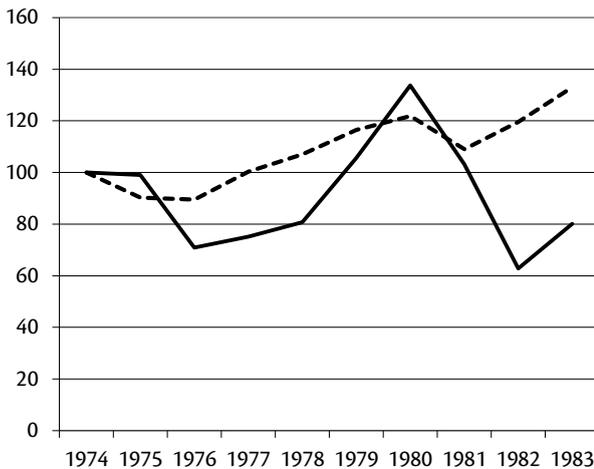
46 Cfr. Boneo (1980, p. 28).

47 Ello no quiere decir que dichos excedentes hayan sido necesaria y efectivamente “apropiados” por las empresas públicas. Es muy probable que, dados los cambios permanentes en la estructura de precios y rentabilidades relativas de la economía argentina durante el período bajo estudio y los manejos discrecionales en la fijación de las tarifas de las firmas estatales, se haya producido una importante transferencia de recursos desde estas empresas hacia los consumidores o usuarios privados de los servicios públicos. A su vez, resulta plausible conjeturar que los principales beneficiarios de dicha transferencia hayan sido las grandes empresas privadas industriales y comerciales a través del pago de tarifas más bajas que las abonadas por los clientes residenciales.



--- Productividad. Gas del Estado. Índice 1974 = 100.
 — Salario real medio bruto. Gas del Estado. Índice 1974 = 100.

Figura nº 3 · Evolución de los salarios y la productividad de Gas del Estado, 1974-1983 (índice 1974=100).
 Elaboración propia sobre la base de datos de la SIGEP (1984, pp. 9, 16-19).



--- Productividad. Ferrocarriles Argentinos. Índice 1974 = 100.
 — Salario real medio bruto. Ferrocarriles Argentinos. Índice 1974 = 100.

Figura nº 4 · Evolución de los salarios y la productividad de Ferrocarriles Argentinos, 1974-1983(índice 1974=100).
 Elaboración propia sobre la base de datos de la SIGEP (1984, pp. 9, 16-19).

4. CONCLUSIONES

Tal como se ha podido observar a lo largo del trabajo, la política económica en general y la política laboral en particular desplegadas por la última dictadura cívico-militar fueron funcionales a los objetivos estratégicos refundacionales del autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional". En ese sentido, la gestión de Martínez de Hoz, al frente del Ministerio de Economía de la Nación y de las principales empresas públicas que estaban bajo su órbita, fue una pieza clave de un engranaje que apuntó, entre otras cosas, a un férreo disciplinamiento de la clase trabajadora y un replanteo de la relación capital/trabajo asalariado. Éste supuso un "reacomodamiento" de los

trabajadores tanto en el plano económico como en el político. Para ello, se instrumentaron diversas medidas, tales como la reforma de 25 artículos de la Ley de Contrato de Trabajo, los regímenes de prescindibilidad de empleados públicos, la eliminación de las convenciones colectivas, la supresión del derecho de huelga, la intervención de la CGT, el congelamiento de salarios en un contexto de alta inflación y liberalización del resto de los precios de la economía, etc. Asimismo, esa batería de medidas tuvo un fuerte impacto en el deterioro de las condiciones de vida de los sectores populares, tal como se evidenció, entre otros aspectos, en la precarización laboral, en la intensificación de la explotación de la fuerza de trabajo, en el aumento del cuentapropismo, en la caída del salario real y en la menor participación de los trabajadores en el ingreso nacional, etc.

En el caso específico de las tres empresas analizadas, ENTEL, Gas del Estado y Ferrocarriles Argentinos, pudo constatar cómo operó en concreto la política laboral del "Proceso". Allí, pudo observarse un intenso proceso de racionalización de los planteles laborales de dichas firmas, que estuvo en conformidad con la reducción de las dotaciones de personal de las empresas fiscalizadas por la SIGEP y del conjunto del sector público. Por otra parte, se verificó un significativo incremento en la productividad, nuevamente en consonancia con lo ocurrido en el total de las firmas bajo jurisdicción de la SIGEP. Asimismo, se corroboró un importante descenso de las remuneraciones de los trabajadores de Gas del Estado y Ferrocarriles Argentinos, mientras que en el caso de ENTEL se registró una importante caída de los salarios en el bienio 1976-1977, para luego exhibir cierta recomposición hasta 1980. También se comprobó que, a partir de la evolución diferencial de los salarios y la productividad, se produjo un aumento de los excedentes económicos disponibles para las tres empresas consideradas.

Todo ello habla a las claras, por un lado, del fuerte proceso de disciplinamiento al que fueron sometidos los trabajadores estatales, en el marco de una revancha clasista que también abarcó a los trabajadores del sector privado. Por otro lado, la evidencia empírica analizada permite colegir que, lejos de llevarse a cabo una "retirada" por parte del Estado (tal como lo preconizaba el "principio de subsidiariedad estatal" sostenido por el equipo de Martínez de Hoz), se produjo una fuerte intervención gubernamental en las relaciones laborales. Esto último se halla en concordancia, entre otros, con los planteos de Schvarzer (1986) sobre la expansión de un "Estado subsidiario" que aumentó su peso sobre la economía y la sociedad argentinas, siempre en detrimento, tal como lo han destacado Azpiazu, Basualdo y Khavisse ([1986] 2004), de la clase trabajadora y a favor de la fracción más concentrada de los grupos económicos locales y extranjeros.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- Anales de Legislación Argentina*, 1976a. Ley N° 21.260. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVI-B, pp. 1032-1033.
 — 1976b, Ley N° 21.261. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVI-B, p. 1033.
 — 1976c. Ley N° 21.270. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVI-B, p. 1037.
 — 1976d. Ley N° 21.307. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVI-B, pp. 1089-1091.

- 1976e. Ley N° 21.400. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVI-C, pp. 2116-2117.
- 1977a. Ley N° 21.418. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVI-D, pp. 2814-2816.
- 1977b. Ley N° 21.476. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVII-A, pp. 4-7.
- 1977c. Ley N° 21.580. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVII-C, pp. 2461-2464.
- ARCEO, N., P. MONSALVO, M. SCHORR y A. WAINER, 2008. *Empleo y salarios en la Argentina. Una visión de largo plazo*. Buenos Aires: Capital Intelectual. 117 p.
- ARIÑO, M., 2010. Transformaciones en el mercado de trabajo (PEA, Empleo, Salarios, Ingresos). En S. TORRADO (dir.), *El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002)*. Buenos Aires: Edhasa, tomo I, pp. 63-101.
- ARZA, C., 2010. La política previsional argentina: de la estratificación ocupacional a la individualización de los beneficios. En S. TORRADO (dir.), *El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002)*. Buenos Aires: Edhasa, tomo II, pp. 257-299.
- AZPIAZU, D., E. BASUALDO y M. KHAVISSE, [1986] 2004. *El Nuevo Poder Económico en la Argentina de los Años 80*. Buenos Aires: Siglo XXI. 231 p.
- y M. SCHORR, 2010. *Hecho en Argentina. Industria y economía, 1976-2007*. Buenos Aires: Siglo XXI. 302 p.
- BASUALDO, E., 2010. *Estudios de historia económica argentina. Desde mediados del siglo xx a la actualidad*. Buenos Aires: FLACSO / Siglo XXI. 495 p.
- 2012. *Sistema político y modelo de acumulación. Tres ensayos sobre la Argentina actual*. Buenos Aires: Cara o Ceca. 217 p.
- 2013. El legado dictatorial. El nuevo patrón de acumulación de capital, la desindustrialización y el ocaso de los trabajadores. En H. Verbitsky y J. P. Bohoslavsky (edit.), *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI. pp. 81-99.
- BARRAGÁN, I., 2011. Acción obrera durante la última dictadura militar: la represión en una empresa estatal. Astillero Río Santiago (1974-1984). En V. BASUALDO (coord.), *La clase trabajadora argentina en el siglo xx: experiencias de lucha y organización*. Buenos Aires: Cara o Ceca. pp. 279-323.
- BELINI, C., y M. ROUGIER, 2008. *El Estado empresario en la industria argentina. Conformación y crisis*. Buenos Aires: Manantial. 338 p.
- BONEO, H., 1980. Regímenes políticos y empresas públicas: algunas cuestiones vinculadas al ámbito y dimensión del sector productivo estatal. *Estudios CEDES*, Buenos Aires, vol. 3, n° 7, pp. 5-35.
- BRAUN, O., [1980] 2009. Economía y política en la Argentina, 1976-1980. En D. AZPIAZU y M. SCHORR, *Peronismo y dictadura. Textos inéditos de Oscar Braun*. Buenos Aires: Capital Intelectual. pp. 63-80.
- CANELO, P., 2004. La política contra la economía: los elencos militares frente al plan económico de Martínez de Hoz durante el Proceso de reorganización nacional (1976-1981). En A. PUCCIARELLI (coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI. pp. 219-312.
- 2008. *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*. Buenos Aires: IDAES-UNSAM/ Prometeo. 245 p.
- CANITROT, A., 1980. La disciplina como objetivo de la política económica. *Desarrollo Económico*, n° 76, vol. n° 19, Buenos Aires, pp. 453-475.
- 1983. Orden social y monetarismo, *Cuadernos CEDES*, n° 7, vol. n° 4, Buenos Aires, pp. 5-50.
- CASTELLANI, A., 2006. *Estado, empresas y empresarios. La relación entre intervención económica estatal, difusión de ámbitos privilegiados de acumulación y desempeño de las grandes firmas privadas. Argentina 1966-1989*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, octubre. 349 p.
- CAVAROZZI, M., 2006. *Autoritarismo y Democracia (1955-2006)*. Buenos Aires: Ariel. 229 p.
- CIAFARDINI, H., [1990] 2002. Argentina 1976-1983: La estrategia de desindustrialización de la dictadura. En H. CIAFARDINI, *Textos sobre economía política e historia (selección de trabajos)*. Rosario: Amalevi, pp. 187-193.
- DORFMAN, A., 1983. *Cincuenta años de industrialización en la Argentina, 1930-1980. Desarrollo y perspectivas*. Buenos Aires: Solar. 618 p.
- ENTEL, *Memorias y Balances Anuales*. Período 1975-1982, Buenos Aires.

- FERRER, A., 2008. *La economía argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 484 p.
- GAS DEL ESTADO, *Memorias y Balances Anuales*. Período 1974-1983, Buenos Aires.
- 1984. *Boletín Estadístico Anual 1983*. Buenos Aires. 137 p.
- HEREDIA, M., 2004. El Proceso como bisagra. Emergencia y consolidación del liberalismo tecnocrático: FIEL, FM y CEMA. En A. PUCCIARELLI (coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI. pp. 313-382.
- LINDENBOIM, J., 2010. Ajuste y pobreza a fines del siglo XX. En S. TORRADO (dir.), *El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002)*. Buenos Aires: Edhasa, tomo II. pp. 11-49.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA, 1977. ENTEL. Plan de recuperación. *Boletín semanal del Ministerio de Economía*, n° 171, Buenos Aires, p. 8.
- NOVARO, M. y V. PALERMO, 2003. *La dictadura militar 1976/1983*. Buenos Aires: Paidós. 567 p.
- PERALTA RAMOS, M., 2007. *La economía política argentina: poder y clases sociales (1930-2006)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 453 p.
- PUCCIARELLI, A., 2004. La patria contratista. El nuevo discurso liberal de la dictadura militar encubre una vieja práctica corporativa. En A. PUCCIARELLI (coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI. pp. 99-171.
- QUIROGA, H., 2004. *El tiempo del "Proceso". Conflictos y coincidencias entre políticos y militares 1976-1983*. Rosario: Editorial Fundación Ross / Homo Sapiens Ediciones. 365 p.
- RAPOPORT, M., 2003. *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*. Buenos Aires: Macchi. 1147 p.
- RECALDE, H., 2013. Supresión de los derechos de los trabajadores. En H. VERBITSKY y J.P. BOHOSLAVSKY (edit.), *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 255-272.
- SCHORR, M., 2002. Mitos y realidades del pensamiento neoliberal: la evolución de la industria manufacturera argentina durante la década de los noventa. En AA.VV., *Más allá del pensamiento único. Hacia una renovación de las ideas económicas en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: CLACSO/UNESCO, pp.11-79.
- 2004. *Industria y Nación. Poder económico, neoliberalismo y alternativas de reindustrialización en la Argentina Contemporánea*. Buenos Aires: Edhasa. 360 p.
- 2013. El poder económico industrial como promotor y beneficiario del proyecto refundacional de la Argentina (1976-1983). En H. VERBITSKY y J.P. BOHOSLAVSKY (edit.), *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI. pp. 275-297.
- SCHVARZER, J., 1979. Empresas públicas y desarrollo industrial en Argentina, *Economía de América Latina*, n° Especial, junio, México. s/p.
- 1986. *La política económica de Martínez de Hoz*. Buenos Aires: Hyspamérica. 453 p.
- 1998. *Implantación de un modelo económico. La experiencia argentina entre 1975 y el 2000*. Buenos Aires: AZ Editora. 276 p.
- SIDICARO, R., 2001. *La crisis del Estado y los actores políticos y socio-económicos en la Argentina (1989-2001)*. Buenos Aires: Libros del Rojas. 86 p.
- 2004. Coaliciones golpistas y dictaduras militares: el "proceso" en perspectiva comparada. En A. PUCCIARELLI (coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI. pp. 53-96.
- SIGEP, 1980. Administración de los Recursos Humanos. Su relación con la eficiencia del Sector Público. El caso de las Empresas Públicas (SIGEP). *Informe al Directorio n° 05/80*, Buenos Aires, octubre. 50 p.
- 1984. *Síntesis estadística anual de las empresas públicas año 1983*, Cuerpo técnico profesional. Sector estudios económicos y financieros, Buenos Aires, agosto. 102 p.
- TORRADO, S., 1994. *Estructura social de la Argentina 1945-1983*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor. 556 p.